



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 5227 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA PARCIALMENTE UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE UNA INSTITUCION DE EDTH –MANUEL DIMA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 1411 de fecha 16 de Abril de 2021, se reconoció a la señora ANGELA PATRICIA GARCIA BALDOVINO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104378162, de Majagual-Sucre como REPRESENTANTE LEGAL y al señor CARLOS ENRIQUE GARCIA AGUAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9193050 de Sucre- Sucre como rector del establecimiento educativo ETDH MANUEL DIMA.

Que mediante acta No. 0022 de fecha 15 de septiembre de 2021, aprueban la postulación del señor MANUEL DE JESUS CAICEDO PALACIO, como nuevo Rector de la Institución Manuel Dima

Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2021, los accionistas del establecimiento educativo ETDH MANUEL DIMA solicitan el reconocimiento como Rector del señor MANUEL DE JESÚS CAICEDO PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.316.674 en reemplazo de CARLOS ENRIQUE GARCÍA AGUAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.193.050, quien venía desempeñando dicho cargo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 14378 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que el profesional Universitario de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control una vez revisada la información que fundamenta la solicitud, informa que resulta legalmente procedente realizar la respectiva actualización de datos pues se trata de la misma institución educativa y solo varía un aspecto meramente de forma que en nada incide en el fondo y la esencia natural de las Resoluciones en donde se le concedió las Licencia de Funcionamiento y la(s) Resolución(s) por la cual se autorizó el registro de programas a la institución Educativa Manuel Dima

Que a partir de la expedición del presente acto administrativo la **RECTORIA** del establecimiento educativo ETDH - MANUEL DIMA, en todas sus sedes quedara a cargo del señor MANUEL DE JESÚS CAICEDO PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.316.674

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOZCASE COMO RECTOR al señor MANUEL DE JESUS CAICEDO PALACIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.316.674 a partir de la expedición del presente acto administrativo del establecimiento educativo ETDH MANUEL DIMA- en todas sus sedes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 15 días del mes de diciembre de 2021.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosó – Directora Técnica Inspección Vigilancia 

Edwin Camacho Palacio- P.U-
LBT 

Delanis Villegas Salas- Jefe Oficina Jurídica 



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No.

DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO DE UNA INSTITUCION DE EDTH DENOMINDA –CENTRO DE
ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BOLIVAR**

YMTZ



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR